

I. MUNICIPALIDAD DE PAILLACO

PROVINCIA DE VALDIVIA

REGIÓN DE LOS RÍOS

REUNION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 91

FECHA	:	19 de octubre de 2010.-
-------	---	-------------------------

HORA DE INICIO : 15:00 HORAS.-

HORA DE TERMINO : 18:25 HORAS

En Paillaco a diecinueve días del mes de octubre del año 2010, siendo las quince horas con quince minutos, se procede a iniciar la Reunión Ordinaria de Concejo Municipal N° 91 en el Casino de Funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Paillaco, presidida por la Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., actuando como Secretaria Municipal la Sra. Carola Medel Veloso, con la presencia de los Señores Concejales:

- Sr. José Arevena Pérez.
- Sra. Ruth Castillo Prieto
- Sr. Gonzalo Galilea García
- Sr. Gabriel Medina Alarcón
- Sr. Orlando Castro Barrera.
- Sr. Héctor Aviles.

Con la presencia de los Funcionarios Municipales:

- Sr. Carlos Barriga, Administrador municipal
- Sr. Fernando Sepúlveda, Encargado de Aseo y Ornato
- Sr. Raúl Morales C., Director de Obras
- Sr. Mario Gómez H., DAEM
- Sr. Raúl Arias P., Director de Transito.
- Sra. Silvana Vásquez, Encargada de Rentas y Patentes.
- Sra. Yasna Segura, Jefa de Administración y Finanzas.
- Sra. Minerva Silva, DIDECO
- Sr. Ricardo Becerra, Unidad de Control

Se ha convocado la presente reunión para tratar como punto de tabla.-

1.- Acta anterior N° 90.-

2.- Cuentas del Presidente.

3.- Informe Srta. Patricia Robles, Abogada Asesor del Municipio de Paillaco.

4.- Varios.

1.- Acta N° 90

1.1.- El Concejal Sr. Gabriel Medina presenta los siguientes puntos varios:

Página n° 6, se refirió a factoring, cambiar palabra

Página N° 7, faltaría acuerdo donde el concejo aprobó en pleno que se reunirían el mismo día, después de reunión de concejo para trabajar en comisión.

Se aprueba acta N° 90

2.- Cuentas del Presidente

2.1.- El Administrador Municipal comenta que el día viernes pasado habría salido la publicación de la licitación de la Plaza de la República, ya con esto parte definitivamente el proyecto para su ejecución, hay un calendario de proceso el cual se dará a conocer en su momento, de los tiempos que se deben cumplir, de hecho se tiene pensado que desde acá a fin de año se cerrará la plaza.

2.2.- La Secretaria Municipal señala que la exposición de Bienes Nacionales no se encuentra en tabla ya que la alcaldesa requería la presencia de la SEREMI, razón por lo cual se había postergado esta presentación, le habrían informado que la SEREMI iba a asistir a esta reunión pero por motivos de fuerza mayor no se encuentra presente, señala que la alcaldesa habría solicitado autorización al concejo municipal para permitir la exposición ya que no se encontraba en tabla.

2.3.- No habiendo observaciones por parte de los concejales se aprueba dar autorización para la presentación del Sr. Leonardo Borquez, Jefe de Gabinete de Bienes Nacionales.

2.2.- El Sr. Leonardo Borquez, Jefe de Gabinete de Bienes Nacionales manifiesta los saludos de la SEREMI Paz Macarena Toledo, quien por motivos de fuerza mayor no se pudo hacer presentes en la presente reunión, señala que ellos desean conversar, presenta al Sr. Alfredo Romero, Encargado de la Unidad de Gestión de Bienes Nacionales, presentan una panorámica acerca de los trámites de regularización pendientes con Bienes Nacionales de Postulantes de la comuna de Paillaco.

Objetivo de la Presentación

- DAR A CONOCER LA REALIDAD DE LA COMUNA EN EL MARCO DE LAS SOLICITUDES DE SANEAMIENTO DE PROPIEDAD IRREGULAR.

Realidad Regional, señala que no se caracteriza por ser una región con recursos y estos índices de pobreza nos sitúan en 3° puesto a nivel nacional.

Pobreza: 20,4% (Índice Nacional: 15,1%)

Indigencia: 6,1% (Tercer lugar nacional).

Desempleo: 8,5% (Cuarta a nivel nacional)

- Programa Puentes: Más de 15.000 familias beneficiarias, desde el año 2002 a la fecha.
- Déficit Habitacional:
- -Rural: 31,7%.
- -Urbano: 68,3%.

Realidad Regional

- Casos de regularización de propiedad pendientes: 1301 Casos provenientes desde el año 2006 a la fecha.

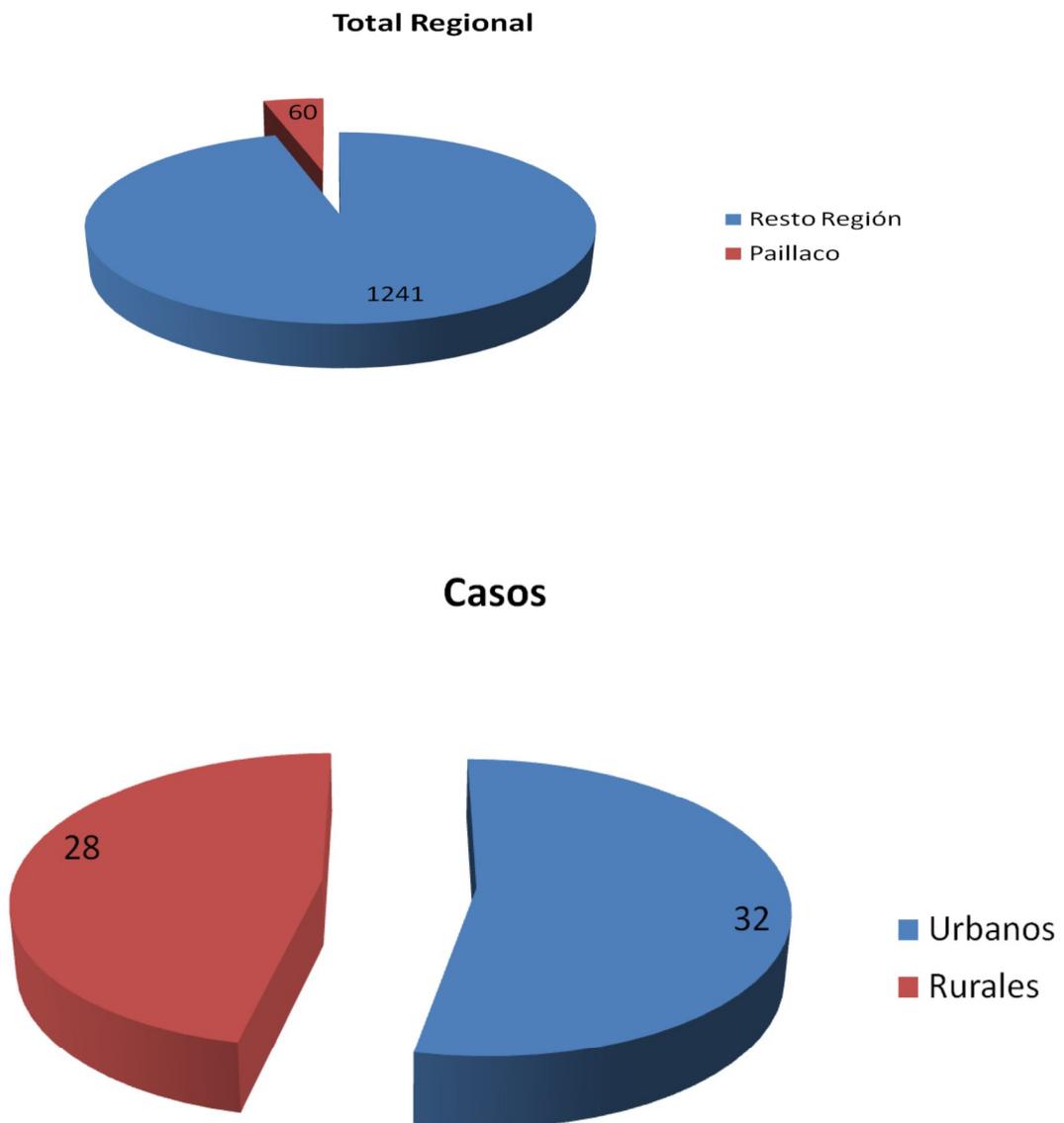
Desventajas de no contar con un inmueble con Título de Dominio Vigente

- Disminución del valor comercial del inmueble.
- Imposibilidad de transferir el inmueble.
- Riesgo de invertir en el inmueble.
- Imposibilidad de acceder a subsidios estatales donde el título de dominio es requisito.
- Incertidumbre en la transmisión de bienes a posibles herederos.

Beneficios de un Inmueble Regular.

- Consolida el patrimonio y otorga libertad para disponer del inmueble e invertir en él.
- Acceso a beneficios sociales como la pavimentación de calles, casetas sanitarias, asistencia crediticia de INDAP, FOSIS y SERCOTEC, subsidios habitacionales, forestales y de riego
- Otorga acceso a Crédito.
- Posibilita desarrollo de proyectos productivos.

Realidad de Paillaco



Realidad del Ministerio de Bienes Nacionales en la Región

- Déficit de recursos humanos de la seremi.
- Reajuste presupuestario anterior al 27 de febrero.
- Reajuste presupuestario posterior al 27 de febrero.
- Presupuesto para el año 2010 para saneamiento, 29 millones totalmente comprometidos para saneamiento de 137 casos del año 2008.

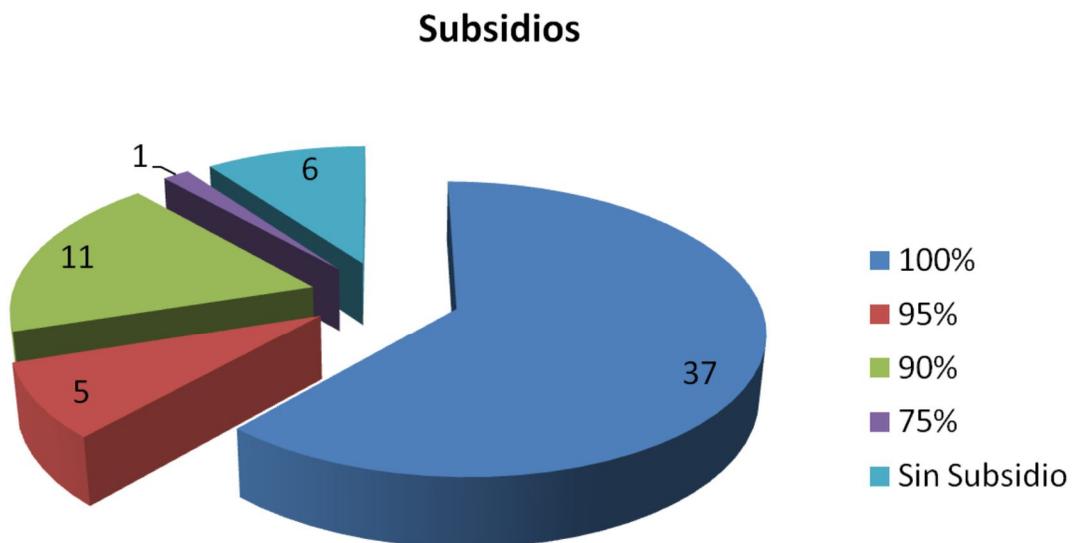
Costos Asociados a la Regularización

- Inmuebles urbanos \$300.914.-
- Inmuebles rurales \$477.079.-

Pasos de la Tramitación

- Presentación del formulario de postulación acompañado de los documentos requeridos para acreditar la posesión del inmueble mediante título aparente o en forma material.
- Análisis jurídico de procedencia de la postulación.
- De ser aceptada ingresa al registro de propiedad irregular y pago del cupón
- Envío de oficios, solicitud de antecedentes al SII e inicio de trabajos de mensura y confección de planos.
- Envío de publicaciones legales y exhibición de carteles.
- En el evento de no existir oposición, se envía a inscribir al conservador de bienes raíces de la comuna.

Realidad de Paillaco



Convenio de Cooperación Económica Municipalidad-Ministerio de Bienes Nacionales

CONTRIBUCION CONJUNTA PARA LICITAR LAS SOLICITUDES A FIN QUE SE TRÁMITE LA REGULARIZACIÓN DE LOS INMUEBLES IRREGULARES EN LA COMUNA DE PAILLACO

- Costo total: \$ 21.000.000.- por los 60 casos

Beneficios para la Comuna

- Apoyo a sectores más vulnerables.
- Descentraliza la iniciativa y ejecución de la decisión económica de inversión.
- Fomenta el desarrollo productivo, con todas sus implicancias y externalidades positivas.
- Revaloriza el mercado inmobiliario de la comuna.

Inversión Permanente

- No es una ayuda, sino una solución y se queda en la comuna para siempre

2.3.- El Presidente del Concejo Municipal agradece la exposición, señala que hay varias situaciones de antecedentes que se coinciden, por ejemplo los altos índices de desempleo de Paillaco, aprovecha de señalar que en temas de recursos esta municipalidad es un municipio que registra exiguos recursos y la plata que se solicita para la firma de dicho convenio cree que sería imposible por lo menos este año ser aportada por el municipio, espera que el Gobierno de los recursos para este tipo de ayuda.

Consulta que sucede si se hace un saneamiento y posteriormente aparece un dueño del terreno ya saneado.-

2.4.- El Sr. Leonardo Borquez señala que el mecanismo de protección para un dueño, posterior a la inscripción de la resolución de MBN son tres; se inscribe una prohibición para que la persona no pueda vender ni enagenar a ningún título el inmueble saneado, luego de transcurrido este plazo existen 5 años para que el supuesto dueño pueda solicitar a tribunal la devolución del valor comercial del inmueble y luego de este viene uno de carácter general que son las normas de Derecho Público el dueño tiene un plazo de 10 años para retrotraer el saneamiento por algún tipo de vicio de procedimiento, pero esos son normas de carácter general.-

2.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta si los 60 casos correspondientes a la comuna de Paillaco son los casos pendientes del año 2009 y 2010 ya que cree que no son los únicos casos.

2.6.- El Sr. Leonardo Bórquez señala que estos son los casos de las personas que han ingresado sus presentaciones a MBN y por diferentes razones sus trámites no han terminado.

2.7.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta si se trata de terrenos particulares por qué el estado es el que debe estar pagando por realizar el trámite.

2.8.- El Sr. Alfredo Romero señala que por la situación económica, ya sean Chile Solidario o familias Puente reciben subsidio del estado para financiar dicho trámite a través de MBN, son las personas a las que se refiere esta presentación, son aquellas las que no pueden pagar y Bienes Nacionales no puede cubrir los gastos en forma completa por tanto solicitan el convenio con la municipalidad para poder en conjunto realizar el trámite.

2.9.- El Presidente del Concejo Municipal consulta al Concejo Municipal, respecto de la solicitud que realiza Bienes Nacionales que básicamente son recursos, consulta si se verá después o se decidirá ahora.-

2.10.- El Sr. Leonardo Bórquez señala que acá se está planteando la realidad de 60 casos de Paillaco y se les dejaran los casos al concejo, los que son susceptibles de filtros, ya que son susceptibles de priorizarlos dependiendo de los criterios de la municipalidad, se podrán establecer por etapas, se podrán entregar los recursos por etapa, todo es perfectible desde el punto de vista del convenio, ya que se trata de un convenio de colaboración en donde se puede ver un porcentaje de la municipalidad, un porcentaje de Bienes Nacionales inclusive un porcentaje de los beneficiarios.

2.11.- El Concejal Sr. Héctor Avilés consulta como es el sistema de pago de parte del beneficiario y su segunda consulta es cuanto es el tiempo que se debiera demorar este trámite de saneamiento desde que se inicia el proceso hasta que termina.-

2.12.- El Sr. Alfredo Romero señala que la persona tiene un subsidio parcial, pero si no lo tuviera debe cancelar un cupón de pago que arroja el sistema y es una sola cuota, es un tema que se ha observado y se está en etapa de elaboración una forma de pago regional, delegando la facultad en cada seremia, en relación a la duración del saneamiento se ha reducido de 24 a 25 meses a 20 meses y a partir del próximo años se piensa reducirlo a 18 meses.

2.13.- La concejala Sra. Ruth Castillo señala que agradece la exposición ya que ellos como concejales siempre están solicitando ver como se solucionan los problemas de los títulos de dominio, pero les aprovecha de señalar que los recursos en Paillaco son muy escasos, por tanto le interesaría saber cuánto es el costo por persona, ya que de alguna forma se tendría que ver que si el municipio coloca una parte el estado otra parte es justo que las personas igualmente aporten, para que entiendan que todo tiene un valor y se valore aun más el tramite.

2.14.- El Sr. Alfredo Romero señala que todo puede quedar establecida en el convenio, en donde se establezca que necesariamente debe existir un aporte de las personas, lo que si se debe analizar detenidamente son los casos de Chile Solidario y Puente los que tienen una prohibición de cobro.-

2.15.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala que cree que en esta oportunidad no se puede tomar ninguna decisión de platas ni de convenios ya que la situación merece ser analizada, por lo demás es conocido que los recursos de este municipio son limitados, lo otro que cree que es importante recordar es el estudio detallado de los casos ya que en muchas ocasiones se hace mucho por las personas y ellos no hacen nada, lo que se ve mucho en los temas de vivienda y deja un sabor bastante amargo cuando ya simplemente se ve como un patrimonio las viviendas sociales y solo las adquieren para arrendarlas, cree que en Paillaco hay menos pobres de los que se dice, le preocupa las entregas absolutamente gratis ya que se ha trabajado bastante en terminar el sistema asistencialista.

2.16.- El Sr. Leonardo Bórquez señala que no está en sus ánimos sacar un acuerdo de concejo el día de hoy menos del punto de vista presupuestario, solo desean obtener el acuerdo de seguir conversando el tema que es importante y que el tema si obedece a una realidad.

2.17.- El Presidente del Concejo Municipal solicita a la Sra. Secretaria Municipal informar a la Alcaldesa de la presente exposición, se agradece la presencia de los representantes de MBN.

3.- Informe Srta. Patricia Robles, Abogada Asesor del Municipio de Paillaco.

3.1. La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., ofrece la palabra a la Representante del Abogado Asesor del Municipio Srta. Patricia Robles y señala que la semana pasada no pudo estar presente en la reunión y que por razones de comunicación no se pudo concretar su visita.

3.2.- La Srta. Patricia Robles, Representante del abogado asesor del municipio informa las acciones judiciales en las que se encuentra el municipio actualmente.

- Demanda Laboral Riffo y Otros con Municipalidad de Paillaco, que es una demanda de docentes que solicitan que el pago de una indemnización que corresponde a los años de servicio además del Bono por retiro voluntario, está en el tribunal laboral de Paillaco, el tribunal de Paillaco falló en contra, señalando que no les correspondía la indemnización por años de servicio, los demandantes recurrieron a

recurso de nulidad, que es un recurso contemplado en el código laboral solicitándole a la Corte de Apelaciones resolviera sobre el mismo tema, la causa ha estado cerca de tres semanas, y ha sido suspendida por la parte contraria y recusado uno de los miembros del tribunal y se estima que podrá verse recién el próximo miércoles, sobre este tema señala que la corte suprema ha fallado en otras causas en otras comunas que dice relación que los docentes no tienen derecho a esta doble indemnización, cree que no se debiera tener mayores inconvenientes, señala que demandaban 8 docentes con 10 a 12 millones cada uno.

- En segundo término son las causas laborales donde el municipio es responsable solidario de despidos de la empresa Constructora Patagonia Ltda., por la construcción de la Sala Cuna de Itropulli, donde la empresa presento un termino de obra que administrativamente aun no estaba terminado o liquidado el contrato pero donde los trabajadores dejaron de prestar servicios además acotaron que no tenían cotizaciones laborales pagadas, acá en Paillaco tres trabajadores demandaron la nulidad del despido que es lo que se conoce como la Ley Bustos y también demandaron el pago de la remuneración que se les debía, en esta demanda la municipalidad es demandada solidaria porque son dueños de la obras, el tribunal fallo que se les debían pagar a los trabajadores, pese a las alegaciones de la municipalidad de considerarse responsable subsidiaria y no solidaria el tribunal condenó a la municipalidad como deudores solidarios, se cree que serán cerca de 4 millones de pesos, a la fecha ya se han pagado las cotizaciones de los trabajadores y ahora se debe el tema de la cobranza judicial para poder sacar cuenta de cuanto es la remuneración que hay que pagar que corresponde a la parte final, en esa causa hay que tener en cuenta que aun la empresa tiene en poder del municipio la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato por lo que se ordenó el decreto que se haga efectiva dicha boleta, boleta que tiene un valor de 5 millones aproximadamente, señala que estos trabajadores eran obreros pero en Valdivia está demandando el profesional residente y demanda bajo otra forma bajo la orden de auto despido ya que el contratista no le habría cumplido, causa que recién tiene audiencia el 11 de noviembre, y por la remuneración del trabajador los costos son más altos y lo más probable es que se deba pagar con fondos municipales lo que serían cerca de 3 millones de pesos.-

3.3.- El Concejal Sr. Orlando Castro informa que esa empresa además habría presentado una queja de un electricista que habrían contratado y no le habrían pagado.

3.4.- La Srta. Patricia Robles abogada señala que la municipalidad responde de todas las prestaciones laborales, todas las que sean deudas con proveedores de servicios no se tiene responsabilidad y deben concurrir a cobrar directamente a la empresa

3.5.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta como se puede prever este tipo de situaciones a futuro.

3.6.- La Srta. Patricia Robles señala que es estar siempre con una acuciosa fiscalización de la municipalidad, es decir no solamente pagar ningún estado de pago sin las planillas con los formularios de pagados con el timbre, es decir colocarse más exigentes en las bases

3.7.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que en la reunión anterior el Concejal Medina habría consultado si es legal pagar con factoring

3.8.- La Abogado asesor señala que el factoring consiste en que una empresa emite una factura que es un documento de cobro y lo que hace es que se la cede a un tercero para que ese tercero la cobre, el beneficio es que la empresa que factoriza le compra el documento, señala que la municipalidad una vez que es notificado del Factoring no se puede rechazar pero si lo que se tiene tener cuidado cuando se recibe la factura, el hecho de firmar esa factura significa que se está recibiendo conforme ya que una vez que esta recibida la factura se factoriza, lo ideal es que la factura llegue después de todos los papeles.

3.9.- Don Raúl Morales señala que en Itropulli se produjo esta situación ya una de las últimas facturas y estados de pago que se cancelo fue cuando se hicieron las recepciones provisionales esa se cancelo bien, y después cuando se hizo la recepción y se encontraron muchas deficiencias el plazo que se les dio fue 25 días para subsanar las observaciones y la empresa se demoro dos meses en corregirlas y en ese periodo los trabajadores quedaron sin remuneración.-

3.10.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala con respecto del Factoring el manifestó que en las bases pudiera existir una clausula que obligue al contratista a cobrar en forma personal los documentos en finanzas, no a través de una empresa externa, por lo que él solicito que en las bases quede explicito que no se puede cobrar a través de un medio externo.

3.11.- La Abogada asesora señala que ahí es complicado restringir la utilización de un medio mercantil que es licito el factoring, lo que se puede hacer en las bases es anteponerse ante posibles situaciones de peligro, es decir, no aceptar la emisión de facturas mientras no estén las obligaciones cumplidas, ya que el contratista no debiera emitir la factura hasta que no se le haya dado el pase para ello.

3.12.- El Concejal Héctor Avilés señala que todos tienen responsabilidad en el hecho, control, finanzas, concejo etc, consulta cual sería su opinión como asesora para que esto no vuelva a suceder, consulta además si las empresas constructoras están compuestas por personas como se podría hacer un registro nacional para que esas empresas no sigan afectando a otras empresas o municipalidades.

3.13.- La Abogada asesora señala que lamentablemente a nivel nacional no existe un registro de contratistas, solo parcializado, por ejemplo Valdivia tiene un registro de contratistas y hay muchas municipalidades que acuden a ese registro, pero no hay uno general, lo que si se puede pedir en las bases es que los contratistas vengan con el registro de contratistas de Valdivia o que tengan domicilio en la región y lamentablemente cuando se trabaja con personas jurídicas estas responsabilidades son diferentes a las responsabilidades de las personas naturales .-

3.15.- El Concejal Orlando Castro señala que el tema pasa porque exista una mayor fiscalización de los técnicos y profesionales de la municipalidad.

3.16.- El Concejal Sr. José Aravena señala que cree que también es mejor prevenir y quizás tener más presencia del abogado asesor para que guie en este proceso de elaboración de bases y otros temas, el concejo solicita más respaldo, mas presencia tanto para los profesionales como para los concejales.-

3.17.- La Abogada asesora señala que deben entender los funcionarios que el firmar una factura no es lo mismo que estar recibiendo una correspondencia se está aceptando el cobro y la trascendencia de lo que ello significa.-

3.18.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea consulta si es legal que el ITO le exija al contratista la planilla de pago mensual a la empresa.-

3.19.- La asesora dice si está establecido en las bases sí.

3.20.- El Sr. Raúl Morales, DOM , señala que efectivamente el tema está en mejorar las elaboraciones de las bases y como él no es abogado ni inspector del trabajo necesariamente se requiere de asesoría, consulta que otras cosas se pueden agregar a las bases, porque antes las bases exigían certificado de antecedentes comerciales del contratista, DICOM; se les pedía Capital Comprobado y bueno sería agregar en todos los estados de pago las planillas, pero para eso sería necesario que la asesora legal revise y ayude a redactar las bases. Señala además que él habría exigido el año pasado que los contratistas vengan con registro de contratista lo que se dejo de hacer.-

3.21.- La Srta. Patricia Robles señala que otro caso sería:

- Reclamo de Ilegalidad Municipalidad originado por la no renovación patente de alcoholes, Barrientos- Jaduri, esa patente se vio en concejo y no se renovó lo que se notificó como lo estipula la Ley de municipalidades y la persona interpuso Reclamo por Ilegalidad Municipal, que tiene dos partes, una administrativa y la otra judicial, en la parte administrativa la demandante pone un reclamo en la municipalidad ante la alcaldesa quien les contesta si les acoge o no el reclamo, en este caso se le denegó el reclamo, ante ese evento a ellos se les abrió la posibilidad de interponer el reclamo judicial, porque la ley establece que negado el reclamo ya sea explícito o tácito tienen un plazo de 30 días para recurrir ante la corte de apelaciones, ellos interpusieron el reclamo y acusan que la municipalidad no habría actuado en forma legal al no renovar la patente porque los antecedentes en los que se fundaron no serían efectivos, en este procedimiento se pidió informe de parte de la Corte de Apelaciones ese informe ya se evacuó y la corte de apelaciones abrió un tiempo de prueba para que llegaran los antecedentes del caso, la municipalidad presentó todos los antecedentes en los cuales se basó la no renovación de la patente es decir oficios de carabineros, informe de junta de vecinos y el acta donde se discutió el tema, y ahora solo falta que se ponga en tabla para los alegatos y si la corte acogiera el reclamo del titular de la patente obligaría a dejar sin efecto el decreto y el acuerdo y obligaría a revivir la patente, señala que la renovación de la patente no establece requisitos muy específicos los que se deben cumplir sin perjuicio de lo cual que toda actividad para que sea lícita no debe perturbar y debe cumplir con los requerimientos de las otras autoridades y la municipalidad en cierta forma es soberana para decidir si esa patente afecta o no el bienestar de la comunidad ya que la municipalidad es garante del bien común, y esa patente tendría partes cursadas y con esos antecedentes se fundó la discusión, la discusión de los demandantes no son muy jurídicos ya que ellos apuntan a que no han sido sancionados en consideración que si constan en el juzgado de Policía Local, además que ellos apelan que el arriendo de la patente significa un ingreso único para el dueño de la patente.

3.22.- El Concejal Sr. Gabriel Medina consulta porque tanto reclamo y problema si el concejo utilizó una facultad que le corresponde como fiscalizadores.

3.23.- La Abogada señala que efectivamente el Concejo Municipal está cumpliendo su rol, pero la reclamante está ejerciendo un derecho y es su derecho a reclamar.

- Demanda de Aguilar y Otra contra Vitra y Otra, se interpuso por dos vecinos que viven cerca de VITRA por indemnización de perjuicios en la que señala que la empresa ha generado una actividad de polución y de contaminación acústica y que les ha provocado daño por lo que deben ser indemnizados, los daños se traducen en asma de carácter crónico y acusan a VITRA como responsable, y a la municipalidad por haberle entregado la patente y por tanto demandan al municipio, la ley civil establece que todo lo que provoca un daño debe ser reparado pero deben comprobar que somos responsables del hecho, señala que no se ha podido responder la demanda ya que la demanda no ha podido ser notificada, la municipalidad presentó una acepción en la que se señala que el escrito está mal planteado. Señala que por la municipalidad se cuestiona que primero se dio una patente y por otro lado estaban cumpliendo una función para lo cual no tenían patente ya que todos saben que la empresa comenzó a realizar otro tipo de actividad, otro tipo de faena, que se les fiscalizó, presentaron un reclamo administrativo, se habló con ellos diciéndoles que en esa zona no podían realizar la actividad y presentaron una solicitud de patente para el lado donde si puede realizar esa actividad, y esa solicitud de patente es la que está todavía en trámite y que a raíz de la última autorización sanitaria que presentaron estarían en

condiciones de poder obtenerla en algún momento por lo que ahí se está complicado como municipio ya que no se puede negar una patente si esta cumple con todos los requisitos que exige la ley independiente que no nos guste la actividad, lamentablemente se está en medio de una discusión que nos es ajena pero que nos toca por el hecho de haber otorgado la patente y por ende les toca explicarles al tribunal que la municipalidad entrega las patentes en la medida que el peticionario cumple los requisitos y si tiene la obligación de fiscalizar en la medida que el peticionario realice actividades que no son amparadas por la patente, es un causa interpuesta en juicio ordinario civil, por lo tanto es a largo plazo.

3.24.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que se leyó un decreto la semana pasada donde se les negaba a esta empresa la actividad de chancar pero a su parecer se omitió la actividad de secado, ya que él tiene entendido que la empresa solo tiene autorización para almacenaje, por lo tanto ahora estaría la empresa ejecutando tres tareas que es almacenaje, chancado y secado y este último es el más grave ya que al producirse el secado se produce el desprendimiento de la cutícula del maíz la que ocasiona la polución.-

3.25.- La Abogada señala que se les habría señalado que el secado no estaba permitido dentro de la patente que poseían, pero ellos presentaron un informe de la Universidad de la Frontera donde había toda una discusión que el secado estaba dentro del proceso de almacenaje, es un tema que aun no se ha resuelto.

Señala que el municipio les habría negado la ampliación de giro en la zona en la que se encuentran actualmente, por tanto ellos estarían solicitando una nueva patente en la zona que si es industrial y es ahí donde se complica el tema.

3.26.- El concejal Sr. Orlando Castro señala que no quiere ser majadero en la situación pero hay que reconocer que los vecinos tenían la razón, y hay cosas que se han hecho mal quizás sin intención, él cree que la estrategia debe estar evocada en sensibilizar las máximas autoridades en el tema medio ambiental.

3.27.- La Srta. Patricia Robles, Abogada asesora señala que la otra demanda es:

- Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Paillaco contra Municipalidad de Paillaco, demanda en la cual los funcionarios reclaman que tiene derecho a el incremento previsional dispuesto por el Decreto LEY 3501, de acuerdo a la formula de calculo que ellos indican y toma en cuenta la asignación municipal y por tanto provoca una diferencia en sus remuneraciones. Esta demanda fue interpuesta, estuvo en el plazo para contestar, ya se evacuaron los tramites de replica y duplica y luego vendría la etapa de conciliación y la etapa de prueba, hoy día se presento por parte de la municipalidad la duplica por lo que dentro de las semanas siguiente se debería estar citado a la audiencia de conciliación, esa demanda no viene con montos especificos sino que viene para que el tribunal declare el derecho y una vez que lo haga se saquen las cuentas de lo que corresponde.

3.28.- El concejal Sr. José Aravena consulta si esa demanda no se puede parar considerando que el pago a los funcionarios ya se les realizó y así evitar más pago de honorarios del abogado.

3.29.- La Abogada señala que la única forma de parar esto es a través de una transacción judicial que es la forma en que las partes terminan un juicio sin dictación de sentencia, en el caso como es un hecho que está bastante dubitado y por un lado está la Contraloría con una opinión que debiera ser la que rige al municipio por mandato constitucional y por otro lado se tiene la opinión de los funcionarios que se radica en una injusta situación de hecho que lamentablemente se provoco por el actuar de los municipios, la verdad que no es recomendable una transacción de parar ahí la situación, distinto es si durante la tramitación del juicio los funcionarios logran que se modifique la escala única de sueldos y que efectivamente

se les equipare los sueldos, si esos se produce durante el juicio se puede dar termino al juicio ya que no tendría sentido, además que tiene entendido que como una medida de presión de parte de los funcionarios es que necesariamente se está exigiendo que todas las asociaciones demanden los municipios y para efectos de esa discusión todos tiene como argumento que están en tribunales tratando de saldar una situación que debe ser zanjada por ley y con eso presionan para que la ley que debe dictarse que es la que unifique la escala única de sueldo , se dicte.-

3.30.- El Concejal Sr. Héctor Avilés consulta cuando podría ser zanjado este tema.-

3.31.- La Abogada señala que en un año o dos a menos que los funcionarios logren que se dicte una ley.

Señala que la última demanda fue interpuesta por 22 profesores, en el cual solicitan que el tribunal fallara diciendo que a la municipalidad le corresponde pagar diferencia por bono SAE ya que ellos atacan a que la formula de calculo que estableció Contraloría en la cual señala que el municipio no tiene excedentes que repartir está mal hecha y ellos piden otra fórmula de cálculo que tiene que ver con el aumento y valor hora, aclara que acá no se habla de excedentes en el sentido que la municipalidad queda con plata, son leyes especificas que la ley entrega para el pago de docente y el Bono SAE se calcula sobre esas leyes solamente y del pago de remuneraciones, para el cálculo del Bono SAE no se cuentan los insumos con los que cuenta el DAEM ni los otros profesionales ninguno de esos gastos tiene que ver con el cálculo del Bono SAE, en el bono SAE solo se calcula en lo que se recibe por bonificación de dos leyes y lo que se gasta por planilla de profesores y planilla complementaria y el incremento que ha sufrido el valor de la hora y con relación a eso se ve si hay excedentes o no por lo tanto no son excedentes reales del sistema, el tribunal falló el jueves pasado habiendo se tomado el plazo máximo y notifico sentencia que niega lugar a demanda, según calculo estimado esa demanda le significaba al municipio un pago de una planilla de 200 millones, ese fallo se notifico y ellos tiene un plazo de 10 días para interpone un fallo de nulidad, el fallo está bastante bueno tiene buena argumentación de parte del tribunal pero hay que tener presente que hay cortes de apelaciones a lo largo del país que son de opiniones contrarias lo más probable es que se llegue a la suprema.

3.32.- El concejal Sr. Gonzalo Galilea señala que se ha creado el capitulo regional de concejales donde los concejales se reunirán con cierta periodicidad, la consulta es que si los concejales tienen derecho a viatico por asistir a estas reuniones.

3.33.- La Srta. Patricia Robles señala que a primera impresión diría que sí, sin embargo le dará una vuelta.-

3.34.- La Concejala Sra. Ruth Castillo agradece la presencia de la abogada y le pide que asesore al cuerpo de concejales en un trabajo que se está realizando con las ordenanzas.

4.-Varios:

4.1.- El Concejal Gonzalo Galilea Garcia, presenta los siguientes puntos varios:
Consulta por la limpieza de los caminos de la empresa KODAMA, quienes limpian en Manao, Aguas Negras, San Carlos, El LLolly y los Fosos señala que cortan la maleza pero no retiran lo que queda como desecho, señala que está en esas condiciones casi más de 20 días y además que siempre que hacen el recorrido es Manao y se desvían para el Erial y están descuidando la parte que es Aguas Negras, San Carlos, El Maiten y los Fosos

4.2.- La Alcaldesa le encarga al don Fernando y don Raúl Morales que haga ese recorrido y vea que estaría sucediendo

4.3.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea G.

- Consulta porque en el cementerio de Reumen no hay luz, cree que se podría instalar luz y tener un marcador, ya que la gente que va a trabajar no tiene como enchufar sus maquinas y pague el consumo, señala que es un inquietud y solicita que se estudie.

4.3.- La Alcaldesa solicita al Administrador Municipal ver en que va el trámite por el cementerio de Reumen, preguntar cómo va el trámite a título gratuito de parte de Los Lagos a Paillaco del cementerio.

4.4.- El Concejal Sr. Gonzalo Galilea G.

- Consulta por los contenedores que iban a llegar ya que no ha visto ninguno en ningún cruce, para que el camión pueda pasar a reponerlos.

4.5.- El Sr. Fernando Sepúlveda señala que dos están instalados camino a Santa Rosa, señala que la recopilación de basura no ha sido lo que se esperaba, y cuando venga el camión que venga de Valdivia se solicitará que distribuya los otros ya que el municipio no tiene el camión para poder trasladarlos, señala que hay 20 puntos estratégicos donde se van a distribuir contenedores, solo llegaron 6 contenedores grandes y solo van a tener que distribuir 4 para tener los otros dos para recambio.

4.6.- El Concejal Sr. Orlando Castro, presenta los siguientes puntos varios:

- Le gustaría saber cuál es el límite del pozo de escombros que está siendo utilizado por KODAMA, en el límite sur, lo señala ya que se están agregando algunas casas y lo ideal sería cerrar allí ya que es absolutamente insalubre vivir, es un pozo contaminado, la idea es no facilitarles la idea que se sigan instalando mediaguas, cree que se debe ver el límite de esa situación.

4.7.- El Sr. Raúl Morales Correa, DOM señala que hay unas viviendas de emergencia que ya están viviendo dentro del pozo municipal.

4.8.- La Alcaldesa señala que llego de SERVIU la solicitud del catastro de los campamentos de cada comuna por tanto espera que surjan lineamientos en termino de erradicación de estos campamentos.

4.9.- El Concejal Sr. Orlando Castro señala:

- Que estuvo viendo el tema del presupuesto municipal se ha hablado arto de la luz led lo que sería más económico, señala que sería ideal hacer una especie de estudio para ver su reposición, pensando en la economía y la duración de estas luminarias

4.10.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes solicita al Sr. Raúl Morales encargarse de averiguar el tema de la iluminación led.

4.11.- El Concejal Sr. Orlando Castro entiende que debe haber un reglamento en el cementerio para sepultaciones, ya que acá sepultan sus familiares en cualquier horario, él quiere saber si se puede ordenar un horario y si se llega después de ese horario se cobra una multa, lo ideal es calendarizar las sepultaciones, solicita ese ordenamiento para que los funcionarios que laboran alla puedan ordenarse.

4.12.- La Alcaldesa le solicita al Sr. Carlos Barriga ver el tema de un ordenamiento del horario de las sepultaciones del cementerio.

4.13.- El Concejal Sr. José Aravena presenta los siguientes puntos varios.

- No quiere dejar pasar reconocer la actividad emotiva que se realizó el día de ayer en el reconocimiento del hijo ilustre y el aniversario de la comuna, cree que fue un acto muy bien organizado felicita a las personas que estuvieron a cargo del acto.
- Consulta de qué forma se coordinaran los permisos para el 01 de noviembre
- Consulta por el convenio que se realizará con Lanco por la utilización del vertedero, indica que lo habría estado solicitando hace tiempo y no ha recibido respuesta.
- Recuerda el reconocimiento a la funcionaria Roxana Gubelin encargada de OMIL del municipio, se solicita una anotación de merito por su destacada labor.

4.14.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que don Raúl Carrasco, encargado de emergencia de la comuna le habría comunicado que ayer en la tarde habría habido un incendio en Manao y habría fallecido una persona, por informaciones el Sr. Rene Yaeguer.

4.15.- El Administrador Municipal señala que para el permiso de 01 de noviembre se hará lo mismo del año pasado, se utilizarán las mismas calles y los permisos se entregaran por orden. En Relación al convenio con Lanco se está trabajando en el tema en conjunto con la Sra. Sandra Ulloa y don Fernando Sepúlveda.

4.16.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., señala que con respecto a la Sra. Roxana Gubelin se procederá a solicitar una anotación de merito para la funcionaria.-

4.17.- El Concejal Sr. Héctor Avilés presenta el siguiente punto vario:

- Un camino vecinal en el LLolly que al término del estadio hay 6 a 8 familias que solicitan unas camionadas de ripio para reparar el camino que en el invierno la situación se dificulta ya que se llena de barro.

4.18.- El Concejal Sr. Gabriel Medina presenta los siguientes puntos varios.

- Consulta respecto de un informe que habría enviado la Unidad de control con respecto a licitar las cuentas corrientes de la municipalidad y se señala que no sería posible dar termino al presente contrato con el Banco Estado ya que este contrato estaría vigente hasta el 31 de octubre del 2012, señala que en una parte del convenio se dice "para poder poner término al contrato el requirente podrá solicitarlo con 60 días de anticipación"

4.19.- El Sr. Ricardo Becerra señala que 60 días dentro del mismo año 2012, para evitar que se renueve automáticamente.-

4.20.- El Concejal Sr. Gabriel Medina se refiere a los acuerdos que se toman en las reuniones de concejo municipal, señala que muchas de esas tareas que se acuerdan realizar, nuevamente vuelven a salir en puntos varios en las futuras reuniones, por tanto consulta si hay alguien encargado de recordar a los funcionarios municipales cuales son las tareas que deben cumplir para que se concrete lo que acuerda el concejo.-

4.21.- La Alcaldesa solicita al Administrador Municipal supervigilar que las tereas que se encomienden a los funcionarios municipales efectivamente se cumplan para que no vuelvan a salir en los puntos varios en forma repetitiva.

4.22.- El Sr. Administrador Municipal señala que se analizarán las cosas pendientes en las reuniones técnicas de los jefes de departamento.

4.23.- El Concejal Sr. Gabriel Medina señala que no se han podido comunicar con Rio Bueno respecto de la próxima reunión del Capitulo Regional de Concejales, por tanto solicita que si la reunión fuera la próxima semana y no se alcanzara a tener respuesta de la abogada en relación a si los concejales tienen derecho a viatico se pueda tomar un acuerdo de concejo municipal para ello.

Por la unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda:

AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE VIATICOS A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA ASISTIR A LA PROXIMA REUNIÓN DEL CAPITULO REGIONAL DE CONCEJALES, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES A REALIZARSE EN LA COMUNA DE RIO BUENO.-

4.24.- La Concejala Sra. Ruth Castillo presenta los siguientes puntos varios:

- Señala que le gustaría tocar el tema del PADEM ya que se entrego demasiado tarde.
- Plantea que en la calle COLON los vecinos reclaman que quedo muy alta en lo que fue la ampliación de obra, sobre todo para las personas que se movilizan en sillas de ruedas
- Se adhiere a las felicitaciones a los funcionarios que organizaron el acto de celebración los 76 años de la comuna y la premiación del hijo ilustre, señala que fue un acto muy emotivo, muy bien organizado lo que demuestra que cuando los funcionarios están comprometidos con una tarea todo resulta de forma impecable.

4.25.- La Alcaldesa Sra. Ramona Reyes P., solicita que la próxima reunión de concejo Municipal sea una reunión de trabajo donde debieran verse una serie de puntos pendientes.

Por la unanimidad de los concejales presentes se acuerda:

REALIZAR PRÓXIMA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS DONDE SE TRATARAN LOS TEMAS: ORDENANZAS MUNICIPALES, PRESUPUESTO MUNICIPAL, PADEM, PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA.-

No Existiendo mas temas que tratar se da por finalizada la reunión siendo las 18:25 horas.

RAMONA REYES PAINEQUEO
ALCALDESA DE PAILLACO

CAROLA MEDEL VELOSO
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen de acuerdos de reunión Ordinaria N° 91 de fecha 19 de octubre de 2010

AUTORIZAR LA CANCELACIÓN DE VIATICOS A LOS SEÑORES CONCEJALE SPARA ASISTIR A LA PROXIMA REUNIÓN DEL CAPITULO REGIONAL DE CONCEJALES, PERTENECIENTE A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES A REALIZARCE EN LA COMUNA DE RIO BUENO.-

REALIZAR PRÓXIMA REUNIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL EL DÍA MIÉRCOLES 27 DE OCTUBRE A LAS 10:00 HORAS DONDE SE TRATARAN LOS TEMAS: ORDENANZAS MUNICIPALES, PRESUPUESTO MUNICIPAL, PADEM, PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA